

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 4253823

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 139448

SANTIAGO, 14/11/2013

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por don Manuel Jesus CEDEÑO REYES de nacionalidad ECUATORIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 09 de Octubre de 2013, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR Nº1305464560.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Manuel Jesus CEDEÑO REYES de nacionalidad ECUATORIANA hasta 07/01/2014.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

MCM/MCPR/ncr  
[655]14/11/2013

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo.



Mra Cristina Pezoa Ramírez  
Jefa Atención de Páublico